

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 9 de octubre de 2012 — Italia/Comisión

(Asunto T-426/08) ⁽¹⁾

(«FEOGA — Sección Garantía — FEAGA — Gastos excluidos de la financiación — Frutas y hortalizas — Azúcar — Transformación de los cítricos — Leche — Cultivos herbáceos — Corrección financiera a tanto alzado — Proporcionalidad — Obligación de motivación — Inexistencia de error de apreciación»)

(2012/C 366/52)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: República Italiana (representante: P. Gentili, avvocato dello Stato)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Rossi y F. Jimeno Fernández, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la Decisión 2008/582/CE de la Comisión, de 8 de julio de 2008, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) (DO L 186, p. 39), en la medida en que excluye de la financiación comunitaria 174 704 912,66 euros de gastos realizados por la República Italiana

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*

- 2) *La República Italiana cargará con sus propias costas y con aquellas en que haya incurrido la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 301, de 22.11.2008.

Sentencia del Tribunal General de 5 de octubre de 2012 — Evropaiki Dynamiki/Comisión

(Asunto T-591/08) ⁽¹⁾

(«Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Prestación de servicios informáticos — Clasificación de un licitador en segunda posición en el procedimiento en cascada — Recurso de anulación — Causas de exclusión de la licitación — Conflicto de intereses — Obligación de motivación — Error manifiesto de apreciación — Igualdad de trato — Responsabilidad extracontractual»)

(2012/C 366/53)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systemata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE (Atenas) (representantes: N. Korogiannakis y P. Katsimani, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente, B. Simon y E. Manhaeve, agentes, asistidos por P. Wytinck, abogado; posteriormente, E. Manhaeve, asistido por P. Wytinck y B. Hoorelbeke, abogados)

Objeto

Por un lado, pretensión de anulación de las decisiones de la Comisión de 17 de octubre de 2008 por las que se clasifica a la demandante, en relación con sus ofertas presentadas en respuesta a la licitación «Tecnologías de la Información Estadística», relativa a servicios de asesoramiento y de desarrollo relativos al formato de intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX) (DO 2008/S 120-159017), como segunda contratista en cascada para los lotes 2 y 3, y de todas las decisiones posteriores vinculadas a éstas, incluidas las decisiones de atribuir el contrato a otros licitadores, clasificados en primera posición en la cascada por lo que se refiere a dichos lotes, y, por otro, pretensión de indemnización por daños y perjuicios.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*

- 2) *Condenar a Evropaiki Dynamiki — Proigmena Systemata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE a cargar con sus propias costas y con las costas causadas por la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 82, de 4.4.2009.